



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
Subsecretaría de Gestión de Servicios Asistenciales

**Colonia Nacional Dr. Manuel A.
Montes de Oca**

**Informe de Auditoría N° 21/2016
SISIO N° 20**

CONTROL DE SERVICIOS GENERALES

Tabla de Contenido	
Informe Ejecutivo	1
Informe Analítico	3
Objeto de la Auditoría	4
Alcance	4
Marco de Referencia	4
Tareas Realizadas	5
Aspectos auditados	5
Seguimiento de observaciones	5
Observaciones y Recomendaciones	7
Opinión del auditado	8
Conclusión	8



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
Subsecretaría de Gestión de Servicios Asistenciales

INFORME EJECUTIVO



Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
Subsecretaría de Gestión de Servicios Asistenciales

1) OBJETO

Controlar el cumplimiento de las funciones a cargo de los sectores Parques y Jardines, Ordenanzas y Lavadero de esta Institución.

Asimismo, se realizó el seguimiento de las observaciones pendientes de regularización del área auditada.

2) ALCANCE DE LAS TAREAS

Las tareas se realizaron de acuerdo a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental Resolución N° 152/02 SGN, desde el 1° de abril de 2016 hasta el 10 de febrero de 2017.

El período auditado fue el comprendido entre el 1° de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2016.

Se realizó un control del cumplimiento de las funciones de los sectores Parques y Jardines, Ordenanzas y Lavadero de ropa central del organismo.

Asimismo, se realizó el seguimiento de las observaciones pendientes de regularización, del área auditada.

3) OBSERVACIONES

Observación N° 1: Se requiere la asistencia de calderistas y/o foguistas en el sector lavadero de ropa central de la CMDO. El personal allí destinado no cuenta con la "expertise" para el manejo de la caldera, poniendo en peligro su integridad física y las instalaciones del organismo.

Observación N° 2: El techo del sector lavadero no sólo tiene desprendimiento de pintura sino también de mampostería de grandes proporciones y filtraciones, lo que pone en peligro la integridad física de los agentes que cumplen allí sus funciones.

4) CONCLUSION

De acuerdo con las tareas realizadas, desarrolladas según lo dispuesto por las Normas de Auditoría Gubernamental establecidas en la Resolución SIGEN N° 152/02, en base a las observaciones de la auditoría y a las evidencias recogidas que surgen del análisis realizado se concluye que la División Servicios Generales cumple razonablemente con sus funciones en los sectores Parques y Jardines, Ordenanzas y Lavadero que de ella dependen.

No obstante, el cumplimiento de las recomendaciones efectuadas en el presente y las pendientes de resolución optimizarían la tarea llevada a cabo, en particular, en el sector Lavadero.

Torres (B), de febrero de 2017.